



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2020-291-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento en procura de remitir trámite a los Juzgados de Ejecución de sentencias de esta ciudad, se observa que secretaría incurrió en error al efectuar anotación en el sistema para la gestión de procesos judiciales – Justicia XXI, al registrar equívocamente la actuación “Auto que Aprueba Costas” de fecha 24 de agosto de 2021 en el proceso 2021-291, cuando realmente corresponde al presente trámite bajo radicado 680014003014**2020-00291-00**. En consecuencia, deberá corregirse la falencia advertida en el sistema Justicia Siglo XXI, con la anotación que realmente corresponde, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 137, PUBLICADO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA